



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-23 16:25:27

Radicado: S2024083359

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cod Dependencia: 42 Fol:

Tipo Documental:

Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD

Destino: anonimo

Anexos:

Bogotá D.C.

Ciudadano/a

Asunto: Respuesta Requerimiento SDQS 2617782024

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la petición remitida a través de radicado 2617782024, por medio de la cual información respecto de los pagos en el marco del programa Renta Joven, la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, brinda respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia, se informa que el programa Renta Joven es la evolución de Jóvenes en Acción y surge con el ánimo de contribuir a la inclusión social y económica de las juventudes y promover la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y la garantía de derechos, el cual se encuentra a cargo del Departamento para la Prosperidad Social, entidad a la cual debe solicitar la información requerida.

Sin embargo, al evaluar el contenido de la solicitud, encontró que su escrito no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 1, *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*; por tanto, es necesario que aclare su solicitud especificando su pretensión en lo relacionado con: *"informar el tipo de proyecto social a desarrollar y especificar la dirección de lugar donde requiere solicitar el préstamo del espacio público"*.

Lo anterior teniendo en cuenta que con la información suministrada no es posible determinar la respuesta a la solicitud requerida, por lo tanto, es necesario aclarar su solicitud especificando con mayor detalle su pretensión.

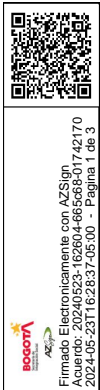
Es de precisar que, para continuar con la actuación administrativa correspondiente, agradecemos que sean aclaradas las pretensiones, de conformidad con el Artículo 19 Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas: Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes.

En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas. Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane." En virtud de lo expuesto, agradecemos que el documento a través del cual se realice la aclaración solicitada se indique la información incluida en el asunto de la presente comunicación, con el propósito de continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO DUQUE GAITÁN
Subdirector para la Juventud
Secretaría Distrital de Integración social

Elaboró: Tatiana Montoya Polanco – Subdirección para la Juventud



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240523-162604-665688-01742170
2024-05-23T16:26:37-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024083359

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240523-162604-665c68-01742170

Creación: 2024-05-23 16:26:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-23 16:28:37



Escanee el código para verificación

Firma: **subdirector**

Diego Fernando Duque Gaitán

1026589651

dfduqueg@sdis.gov.co

Subdirector para la juventud

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240523-162604-665c68-01742170
2024-05-23T16:28:37-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024083359

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240523-162604-665c68-01742170

Creación: 2024-05-23 16:26:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-23 16:28:37



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diego Fernando Duque Gaitan dfduqueg@sdis.gov.co Subdirector para la juventud Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-23 16:26:20 Lec.: 2024-05-23 16:28:33 Res.: 2024-05-23 16:28:36 IP Res.: 190.27.112.204